

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

**LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSL** oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal **de soporte científico-técnico** (Área 2 – Grupo II– Titulado Superior Especialista) para la línea de Investigación clínica y ensayos clínicos en Enfermedades Renales y Tratamiento sustitutivo de la Función Renal (Diálisis y Trasplante) Enfermedades Renales y Tratamiento sustitutivo de la Función Renal (Diálisis y Trasplante) del IdISSL. Este contrato a tiempo parcial (18.75h semanales) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y tendrá duración de un mes. El salario bruto anual será el correspondiente a su categoría profesional según proporción horaria respecto de las tablas salariales del Convenio Colectivo. Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Supervisión de los pacientes incluidos en el estudio y controles, su situación clínica actual y necesidad de cambios de tratamiento, así como evolución clínica. También, en caso de ser necesario, colaborará con la recogida/análisis de datos.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Medicina y especialista en Nefrología.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **04 de diciembre de 2025** y finalizará el día **08 de diciembre de 2025**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22ES-8-2025**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A. Valoración de los méritos del candidato:

- Experiencia en investigación clínica (publicaciones científicas, presentación a congresos...). Se valorará la experiencia en investigación relacionada con enfermedad renal y diabetes (0-2 puntos)
- Experiencia en asistencia clínica demostrada, especialmente en el área de Nefrología Clínica y en enfermedad renal diabética (0-4 puntos)
- Conocimiento de herramientas relacionadas con el uso de bases de datos y programas informáticos de bioestadística, familiarización con programa informático Selene (0-2 puntos)
- Ingles nivel B2 (0-1 puntos)
- Movilidad (0-1 puntos)

### B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)

Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato.

**Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSL hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: [fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **04 de diciembre de 2025**